



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

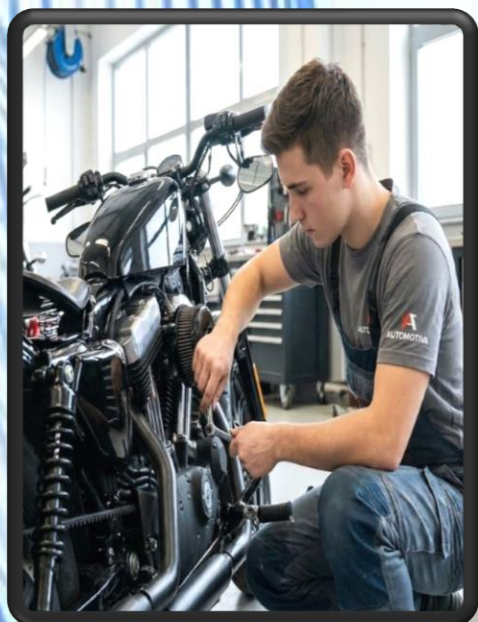
San Román

BASES

VI CONCURSO DE EXPO-FERIA

**EMPRENDIMIENTO DE
EXPERIENCIAS
PRODUCTIVAS Y DE
SERVICIO INTER
CETPRO**

2026



BASES DEL VI-CONCURSO DE “EXPO-FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE EXPERIENCIAS PRODUCTIVAS Y DE SERVICIO INTER CETPRO”-2026

1. JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, a través del Área de Gestión Pedagógica y del Especialista de Educación Básica Alternativa y Educación Técnico-Productiva, convoca al VI CONCURSO DE “EXPO-FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE EXPERIENCIAS PRODUCTIVAS Y DE SERVICIO INTER CETPRO” – 2026, dirigido a los Centros de Educación Técnico-Productiva públicos y privados de la jurisdicción de la UGEL San Román, en el marco de la Semana de la Educación Técnica y con motivo de la conmemoración del “C” Aniversario de la Provincia de San Román, con la finalidad de generar espacios de participación, demostración, intercambio y valoración de los aprendizajes desarrollados por las y los estudiantes en los diferentes Programas de Estudio que implementan los CETPRO, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias técnicas, capacidades emprendedoras, creatividad, innovación, productividad y vinculación de sus experiencias productivas y de servicio con las necesidades y oportunidades del entorno.

En este marco, las experiencias que se presenten podrán comprender proyectos productivos y/o proyectos de prestación de servicios, siempre que se encuentren vinculados con el Programa de Estudio correspondiente del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva (CNOF) y con los aprendizajes desarrollados por las y los estudiantes.

La participación permitirá evidenciar el trabajo pedagógico desarrollado por docentes y estudiantes, así como la pertinencia de la formación técnico-productiva respecto de las necesidades del contexto local, regional y nacional, contribuyendo al desarrollo de competencias para la empleabilidad, el emprendimiento y la productividad.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El VI Concurso de “Expo-Feria de Emprendimiento de Experiencias Productivas y de Servicio Inter CETPRO”-2026 constituye una actividad pedagógica que promueve el desarrollo de competencias vinculadas al emprendimiento, creatividad, innovación, producción y prestación de servicios, mediante la presentación y exposición de proyectos desarrollados por las y los estudiantes de los CETPRO públicos y privados de la jurisdicción de la UGEL San Román.

Las experiencias presentadas deberán guardar relación con los Programas de Estudio del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva (CNOF) que correspondan a la formación autorizada e implementada por cada CETPRO.

La exposición podrá comprender la presentación de un producto, proceso productivo, solución técnica, propuesta innovadora o servicio, según corresponda al Programa de Estudio y a las características del proyecto presentado.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Promover en las y los estudiantes de Educación Técnico-Productiva el desarrollo y demostración de competencias técnicas, específicas y para la empleabilidad, mediante la presentación de proyectos de emprendimiento y experiencias productivas y/o de servicio vinculados con los Programas de Estudio del CNOF, contribuyendo a su preparación para el mundo laboral, productivo y empresarial.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Fortalecer las competencias de las y los estudiantes de los CETPRO mediante la presentación de proyectos productivos y/o de prestación de servicios que respondan a necesidades y oportunidades identificadas en su entorno.
- b) Promover la creatividad, innovación, iniciativa, trabajo colaborativo y capacidad emprendedora de las y los estudiantes.

- c) Valorar las experiencias de aprendizaje desarrolladas en los diferentes módulos formativos de los Programas de Estudio implementados por los CETPRO.
- d) Promover la articulación de la formación técnico-productiva con las necesidades del sector productivo y las oportunidades del contexto local.
- e) Generar espacios de intercambio de experiencias entre estudiantes, docentes y directivos de los CETPRO públicos y privados de la jurisdicción de la UGEL San Román.

4. ALCANCE:

Las presentes Bases son de aplicación para:

- Unidad de Gestión Educativa Local San Román.
- Centros de Educación Técnico-Productiva públicos y privados de la jurisdicción de la UGEL San Román.
- Directivos, docentes y estudiantes participantes en el VI Concurso.

5. BASE NORMATIVA

Las presentes Bases se sustentan en el marco normativo vigente que regula la Educación Técnico-Productiva, el desarrollo de competencias laborales, el emprendimiento y la articulación de la formación con las necesidades del sector productivo:

- 5.1 **Ley N° 28044, Ley General de Educación.** Establece los principios, fines y objetivos de la educación peruana y reconoce a la Educación Técnico-Productiva como una modalidad orientada al desarrollo de competencias laborales y empresariales, promoviendo la inserción laboral, el autoempleo y el desarrollo sostenible. Sustenta la realización de actividades que permitan evidenciar las capacidades de los estudiantes mediante productos, proyectos y servicios.
- 5.2 **Decreto Supremo N° 011-2012-ED,** que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28044, regula la organización y funcionamiento del sistema educativo, así como las disposiciones aplicables a los Centros de Educación Técnico-Productiva y a las instancias de gestión educativa descentralizada.
- 5.3 **Decreto Legislativo N° 1375,** que modifica disposiciones de la Ley N.° 28044 en materia de Educación Técnico-Productiva y Educación Superior Tecnológica, fortaleciendo la formación orientada a la empleabilidad, productividad y emprendimiento, y su vinculación con el sector productivo.
- 5.4 **Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU.** Establece disposiciones para la Educación Técnico-Productiva y orienta el servicio educativo hacia una formación basada en competencias, pertinente y articulada con las demandas del sector productivo.
- 5.5 **Decreto Legislativo N° 1705,** que fortalece la Educación Técnico-Productiva como modalidad orientada al desarrollo de competencias para la empleabilidad, el emprendimiento y la productividad, promoviendo la articulación de la formación con las necesidades del sector productivo.
- 5.6 **Resolución Viceministerial N° 178-2020-MINEDU,** que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva (CNOF).
- 5.7 **Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU,** que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva, orientando la formación bajo el enfoque por competencias y su articulación con el sector productivo. Constituye el principal referente académico para la participación de los estudiantes en la presente Expo-Feria.
- 5.8 **Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU,** que actualiza los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva (CNOF), constituyendo el referente para la denominación y organización de los Programas de Estudio de la oferta formativa técnico-productiva.

6. PÚBLICO OBJETIVO

El VI Concurso está dirigido a las y los estudiantes matriculados en los CETPRO públicos y privados de la jurisdicción de la UGEL San Román, que desarrollan Programas de Estudio correspondientes al Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.

2026 se desarrollará en la etapa UGEL, con la participación de los Centros de Educación Técnico-Productiva públicos y privados de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román.

- 7.2. La participación será presencial, mediante la exposición y presentación de proyectos de emprendimiento, productos y/o servicios vinculados con los Programas de Estudio, opciones ocupacionales o especialidades que se encuentren autorizados en cada CETPRO. Cada equipo participante realizará la presentación y defensa de su proyecto ante el jurado calificador, teniendo una duración máxima de cinco (05) minutos. Cada CETPRO deberá prever, carpas, mesas, sillas y otros recursos necesarios para su exposición, demostración y venta de los productos o prestación de servicios.
- 7.3. La participación se organizará en las siguientes categorías:
 - **Categoría A:** CETPRO públicos de la jurisdicción de la UGEL San Román.
 - **Categoría B:** CETPRO privados de la jurisdicción de la UGEL San Román.
- 7.4. La actividad se desarrollará el viernes 18 de setiembre de 2026, en la Plaza Dos de Mayo, Barrio Zarumilla, distrito de Juliaca, provincia de San Román, región Puno. La concentración de los participantes será a las 7:00 a. m., iniciándose la evaluación de los proyectos por los jurados calificadores a partir de las 8:30 a. m., según el croquis de ubicación de cada CETPRO.

8. INSCRIPCIÓN DE EXPERIENCIAS PRODUCTIVAS Y/O DE SERVICIO:

- 8.1 El director, coordinador académico o docente asesor de cada CETPRO inscribirá un proyecto por Programa de Estudio, correspondiente a la formación que desarrolla y que se encuentre debidamente autorizada. Por lo que necesariamente tiene que adjuntar copia de Resolución Directoral de autorización.
- 8.2 El proyecto podrá corresponder a:
 - Una experiencia productiva, orientada a la elaboración, transformación o producción de bienes; o
 - Una experiencia de servicio, orientada a la prestación de un servicio relacionado con el Programa de Estudio.

En ambos casos, el proyecto deberá estar vinculado con el Programa de Estudio correspondiente del CNOF.
- 8.3 Para la inscripción se deberá adjuntar la documentación que permita acreditar la autorización del Programa de Estudio que desarrolla el CETPRO.
- 8.4 En caso de que CETPRO registre más de un proyecto correspondiente al mismo Programa de Estudio, se considerará únicamente el primero registrado conforme al procedimiento establecido por la comisión organizadora.

9. PARTICIPANTES

- 9.1 En la exposición participarán:
 - Tres (03) estudiantes por proyecto.
 - Un (01) docente asesor.
- 9.2 Los participantes deberán encontrarse debidamente matriculados en el CETPRO correspondiente.
- 9.3 Cada equipo deberá presentar un proyecto de emprendimiento, productivo y/o de servicio, consignando los datos completos del CETPRO, Programa de Estudio, estudiantes y docente asesor.
- 9.4 El proyecto será entregado a los jurados en el momento de la calificación.

10. DE LA CALIFICACIÓN

- 10.1 La evaluación del proyecto se realizará considerando los siguientes instrumentos:

a) Presentación física del proyecto de emprendimiento (Producción o Servicio): Anexo N° 2.	24 puntos
b) Presentación del portafolio: Anexo N° 3.	12 puntos
c) Exposición y defensa del proyecto: Anexo N° 4.	20 puntos
d) Puntaje total: resultado de la evaluación del Proyecto + Portafolio + Exposición.	

- Coherencia técnica del proyecto con el Programa de Estudio.
- Innovación y propuesta de valor.

11. CATEGORIAS

11.1 El VI Concurso se desarrollará en dos categorías según el tipo de gestión del CETPRO:

- Categoría A: CETPRO Públicos
- Categoría B: CETPRO Privados

12. CRONOGRAMA

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
Etap a nivel de CETPRO	Preparación y selección de las experiencias de aprendizaje exitosas desarrolladas en los módulos, correspondientes a los Programas de Estudio implementados por cada CETPRO.	Desde el día siguiente de aprobadas las Bases hasta el 14 de setiembre de 2026
Etap a de inscripción	Inscripción de los proyectos por los directivos de los CETPRO públicos y privados ante el Especialista de CETPRO de la UGEL San Román.	Desde la publicación de las Bases hasta el 16 de setiembre de 2026
Etap a UGEL San Román	Evaluación presencial de la "Expo-Feria de Emprendimiento de Experiencias Productivas y de Servicio Inter CETPRO"-2026.	Viernes 18 de setiembre de 2026

13. COMPROMISOS DEL DOCENTE ASESOR

13.1. Primera etapa: nivel CETPRO

- Organizar, conducir, apoyar y monitorear a las y los estudiantes durante la preparación del proyecto.
- Brindar asesoramiento y acompañamiento pedagógico durante el desarrollo del proyecto.
- Verificar que el proyecto se encuentre relacionado con el Programa de Estudio que desarrollan las y los estudiantes.
- Orientar a las y los estudiantes en la identificación del problema o necesidad, propuesta de solución, innovación, sostenibilidad y viabilidad del proyecto.
- Verificar la autenticidad de la participación de las y los estudiantes.

13.2. Etapa UGEL San Román

- Acompañar a las y los estudiantes durante la ejecución de la Expo-Feria.
- Orientar y acompañar la exposición, demostración y presentación del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- Garantizar que la exposición corresponda al proyecto inscrito y al Programa de Estudio declarado.
- La participación del docente responsable del proyecto será obligatoria.

14. ETAPAS DE LA EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN.

a) Etapa a nivel del CETPRO

La organización y preparación de los proyectos estará a cargo del director(a), coordinador(a) académico(a), representantes correspondientes y docentes de los Programas de Estudio que desarrolla el CETPRO.

b) Etapa UGEL:

La organización estará a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, conformada por:

- El director de

16. FUNCIONES DE LOS JURADOS CALIFICADORES

- Evaluar los proyectos de manera objetiva, imparcial y transparente.
- Aplicar los instrumentos y criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases.
- Verificar la correspondencia entre el proyecto presentado y el Programa de Estudio declarado.
- Registrar las calificaciones en los formatos correspondientes.
- Entregar las fichas de evaluación debidamente llenadas a la comisión organizadora.
- Resolver las situaciones que se presenten durante la evaluación, dentro del ámbito de sus competencias.
- El resultado del Jurado Calificador será considerado definitivo, conforme a las presentes Bases.

17. RECONOCIMIENTOS Y PREMIACIÓN

17.1. El reconocimiento a nivel del CETPRO será responsabilidad del director, pudiendo otorgarse diplomas de reconocimiento al docente asesor y a las y los estudiantes ganadores.

17.2. La UGEL San Román otorgará reconocimiento específico por Programa de Estudios u Opción Ocupacional. En cada uno de los Programas de Estudio u Opción Ocupacional participantes se determinará un Primer Lugar, de acuerdo con el mayor puntaje obtenido en la evaluación de la experiencia productiva y/o de servicio. El ganador de cada Programa de Estudios será reconocido con una Medalla de Honor y Diploma de Reconocimiento, los cuales se precisan en el siguiente cuadro:

Orden de Mérito	Programa de Estudio / Opción Ocupacional	Categoría A: CETPRO públicos	Categoría B: CETPRO privados
Primer lugar	Peluquería y Barbería	Medalla de Honor y Diploma	Medalla de Honor y Diploma
Primer lugar	Soporte Técnico y Operaciones de Centros de Cómputo	Medalla de Honor y Diploma	Medalla de Honor y Diploma
Primer lugar	Corte y Ensamblaje / Costura y Acabados	Medalla de Honor y Diploma	Medalla de Honor y Diploma
Primer lugar	Panadería y Pastelería	Medalla de Honor y Diploma	Medalla de Honor y Diploma
Primer lugar	Servicios Básicos Gastronómicos	Medalla de Honor y Diploma	Medalla de Honor y Diploma
Primer lugar	Mecánica de Motos y Vehículos Afines	Medalla de Honor y Diploma	Medalla de Honor y Diploma
Primer lugar	Apoyo Administrativo	Medalla de Honor y Diploma	Medalla de Honor y Diploma
Primer lugar	Producción de Tejeduría	Medalla de Honor y Diploma	Medalla de Honor y Diploma
Primer lugar	Fabricación y Tapizado de Muebles de Madera	Medalla de Honor y Diploma	Medalla de Honor y Diploma
Primer lugar	Dibujo Técnico Mecánico	Medalla de Honor y Diploma	Medalla de Honor y Diploma
Primer lugar	Diseño de Cerámica Utilitaria	Medalla de Honor y Diploma	Medalla de Honor y Diploma
Primer lugar	Electricidad y Electrónica (Opción Ocupacional)	Medalla de Honor y Diploma	Medalla de Honor y Diploma

17.3 Asimismo, se establecerá una clasificación general entre los CETPRO participantes, determinándose el Primer, Segundo y Tercer Lugar General, mediante la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada CETPRO en los diferentes Programas de Estudio en los que participe. Los CETPRO que alcancen los tres mayores puntajes acumulados serán reconocidos de la siguiente manera:

Orden de Mérito	Categoría A: CETPRO públicos	Categoría B: CETPRO privados
Primer lugar	Gallardete, Resolución Directoral de Felicitación y Medalla	Gallardete, Resolución Directoral de Felicitación y Medalla
Segundo lugar	Resolución Directoral de Felicitación y Medalla	Resolución Directoral de Felicitación y Medalla
Tercer lugar	Resolución Directoral de Felicitación y Medalla	Resolución Directoral de Felicitación y Medalla

17.4 La premiación del VI Concurso de “Expo-Feria de Emprendimiento de Experiencias Productivas y de Servicio Inter CETPRO” – 2026 se realizará mediante una ceremonia de reconocimiento, cuya fecha, hora y lugar serán comunicados oportunamente por la Unidad de Gestión Educativa Local San Román. Dicha ceremonia se desarrollará antes de la culminación del año académico correspondiente al segundo semestre del año 2026, y estará dirigida a los CETPRO públicos y privados de la jurisdicción de la UGEL San Román.

18. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS PRODUCTIVAS Y DE SERVICIO PREMIADOS.

- 18.1 Los proyectos que obtengan los primeros lugares en el VI Concurso podrán ser difundidos a través de los medios institucionales de la UGEL San Román, incluyendo su página web y redes sociales institucionales, con fines de reconocimiento y difusión de buenas experiencias desarrolladas en los CETPRO.
- 18.2 Asimismo, los primeros lugares podrán participar en la etapa regional, si la Dirección Regional de Educación de Puno organiza una actividad de similar naturaleza.

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 19.1 Los proyectos presentados deberán corresponder al Programa de Estudio declarado por el CETPRO y guardar relación con las competencias y aprendizajes desarrollados por las y los estudiantes.
- 19.2 Las experiencias productivas y/o de servicio podrán incluir demostraciones, prototipos, productos, procesos, soluciones técnicas o prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del Programa de Estudio.
- 19.3 La presentación de productos o servicios deberá realizarse observando las condiciones de seguridad, higiene, salubridad y demás disposiciones aplicables.
- 19.4 La participación en la pasarela o modelado, cuando corresponda por la naturaleza del proyecto, tendrá carácter voluntario y no generará puntaje adicional, salvo disposición expresa de la comisión organizadora.
- 19.5 El fallo del Jurado Calificador será definitivo, salvo que se determine la existencia de incumplimiento de las disposiciones establecidas en las presentes Bases.
- 19.6 Los resultados se publicarán una vez concluida la evaluación de proyectos en un plazo de 72 horas.
- 19.7 Los aspectos no contemplados en las presentes Bases serán resueltos por la comisión organizadora del VI Concurso de la UGEL San Román.
- 19.8 La participación en el presente concurso implica la aceptación de las disposiciones establecidas en las presentes Bases.

20. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Área de Gestión Pedagógica

Especialista de Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva de la UGEL San Román.

Correo electrónico: agpugelsanroman@gmail.com

Correo electrónico: hcoanquiq@ugelsanroman.edu.pe

Celular: 961360134

Juliaca, 04 de setiembre del 2026